



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, en la Calle Sarmiento 2402, funciona la Junta Vecinal del Barrio San Ceferino.

Los vecinos convivientes en este barrio están muy preocupados por los inconvenientes que tienen debido a que las instalaciones de la sede donde funciona la Junta Vecinal no está en condiciones normales de funcionamiento.

Siendo aproximadamente las 8:30 horas del día miércoles 19 de abril del año 2006, parte del muro de contención y del cerco perimetral en construcción se derrumbó, por lo tanto actualmente no cuentan con los servicios de gas y de luz, debido a la caída del paredón.

Según expresaron sus habitantes, la señora Mariela Guerra, presidenta del barrio, firmó un convenio con la empresa encargada de la ejecución de la obra, sin el debido consentimiento del resto de la comisión, desconociendo la función de sus integrantes.

Los vecinos elevaron varias notas informando acerca de los problemas que tienen en el barrio, como por ejemplo la imposibilidad de recibir el Plan Calor en las instalaciones de la Junta, debido a esto han solicitado que lo entreguen en otro lugar con todos los trastornos que esto provoca el tener que trasladarse a otro ámbito por no tener la sede en condiciones óptimas de funcionamiento. Se adjuntan las fotocopias que avalan los sendos pedidos que han realizado al respecto.

Por ello.

Autor: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que vería con agrado que a la brevedad se proceda a la reparación o construcción de un nuevo muro de contención y cerco perimetral en la Junta Vecinal del Barrio San Ceferino y la solución de los serios inconvenientes causados por este derrumbe que imposibilitan el funcionamiento normal de dichas instalaciones.

Artículo 2°.- De forma.